



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de marzo del 2006
No. 51

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO "BOSQUES DEL LAGO SECTOR 04", PARA QUE EN LO SUCESIVO SE CONOZCA COMERCIALMENTE COMO "LA FLORESTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 916, 915, 392-A1, 395-A1, 334-B1, 907, 401-A1, 402-A1, 404-A1, 920, 932, 345-B1, 346-B1, 397-A1, 399-A1, 400-A1, 923, 919, 926, 931, 921, 924, 927, 929, 928, 925, 338-B1, 339-B1, 342-B1, 343-B1 y 344-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 940, 934, 918, 340-B1, 341-B1, 396-A1, 930, 922, 403-A1, 933, 935, 936, 937 y 398-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ING. JOSE TOLEDO JIMENO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito, mediante el cual solicita se autorice el cambio de nombre del fraccionamiento denominado "BOSQUES DEL LAGO SECTOR 04", para que se conozca comercialmente como "LA FLORESTA", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

CONSIDERANDO

Que por acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 22 de mayo de 1971, se autorizó el fraccionamiento de tipo habitación residencial denominado "BOSQUES DEL LAGO", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sobre una superficie total de 3'114,819.00 m2, para desarrollar 1,168 lotes.

Que mediante oficio No. 224112000/0209/05, de fecha 29 de marzo del 2005, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento "BOSQUES DEL LAGO SECTOR 04", sobre una superficie total de 484,952.99 m2.

Que mediante oficio No. 22411A000/1019/2005, de fecha 28 de julio de 2005, se autorizó la subrogación total de derechos y obligaciones del fraccionamiento de tipo habitación residencial denominado "BOSQUES DEL LAGO SECTOR 04", a favor de la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A. de C.V.

Que su solicitud de cambio de nombre para fines comerciales, no afecta los términos del Acuerdo de autorización del fraccionamiento de que se trata, permaneciendo los derechos y las obligaciones fijados en dicho Acuerdo.

Que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 5.9 fracciones XV y XXIII del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en lo establecido por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 1º de julio del 2005 y al Manual General de Organización publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 7 de junio del 2005, se expide el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A. de C.V., representada por usted, el cambio de nombre del fraccionamiento de tipo habitación residencial denominado "BOSQUES DEL LAGO SECTOR 04", con superficie de 484,952.99 m2, en el cual se desarrollarán 794 viviendas en 39 lotes; para que en lo sucesivo se conozca comercialmente como "LA FLORESTA", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- SEGUNDO:** Deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- TERCERO:** Tórnese copia del presente Acuerdo al Municipio de Cuautitlán Izcalli, a las Secretarías de Finanzas y de Educación; al Organismo Público OPERAGUA IZCALLI OPDM de Cuautitlán Izcalli; a la Comisión del Agua del Estado de México; a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología; y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado.
- CUARTO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México debiendo su representada cubrir los derechos a dicha publicación.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON, en su carácter de endosataria en procuración de PABLO BECERRIL VALDEZ, en contra de PEDRO ARIAS HERNANDEZ, dentro del expediente número: 181/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Una camioneta con redilas, marca Dina, modelo mil novecientos setenta y seis, color roja, con placas de circulación KS-75-121 del Estado de México, en la carrocería dice "Quién como Dios" Carrocerías Fernández, con dos faros color amarillo en la parte superior, pintura maltratada, asientos color vino, aterciopelado con líneas punteadas color negro, llantas en mal estado, dos espejos laterales cromados, sirviendo como precio base la cantidad de \$5,600.00 MONEDA NACIONAL (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía y con el cual se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

916.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON, en su carácter de endosataria en procuración de MARIA DE LA LUZ TERRON NAVA, en contra de MIGUEL SALINAS GONZALEZ, dentro del expediente número: 216/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un televisor marca Samsung, modelo (CT-5066B), serie número (3CCT103579N), con tres entradas en la parte posterior, cable para corriente, con tres entradas en la parte de enfrente, con seis botones al frente, de color gris, con la leyenda "Bio Visión", en la parte superior izquierda de aproximadamente veinte pulgadas, color gris, en regulares condiciones de uso sin comprobar funcionamiento, lo cual tiene estampas diversas en las dos bocinas integradas, sirviendo como precio base la cantidad de \$1,500.00 MONEDA NACIONAL (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía y con el cual se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

915.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**
**JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SANDRA SUSANA SORIA
JASSO.**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 210/1999 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SANDRA SUSANA SORIA JASSO, en el cual se llevo a cabo la cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, a favor de la ahora autora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo cual consta en la escritura pública número 91,608 de fecha diecinueve de abril del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público Número 74 de México, Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, que contiene el reconocimiento de firmas y la ratificación de documentos del contrato de cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, celebrado entre los representantes legales de la cedente BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y los representantes legales de la ahora CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, así mismo en la escritura pública número 92,563 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público Número 74 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, se hizo constar el reconocimiento de firmas y la ratificación del convenio modificatorio al contrato de cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, celebrado entre los representantes legales de la cedente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y los representantes de la ahora CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, lo anterior en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de noviembre del año en curso.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

392-A1.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 153/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARIA GAMEZ MORA Y ENRIQUE BAUTISTA MORALES, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las trece horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado para tal fin, expidense los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con siguientes características: casa C. perteneciente al conjunto en condominio 52, lote 52, manzana 7, marcado con el número oficial 04, de la Cerrada Rinconada de Cerezos, antes calles sin nombre del conjunto urbano de tipo interés social, denominado Rinconada

San Felipe II, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por perito de la parte actora, en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió como base para el remate.

Coacalco, México, a 06 de marzo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

395-A1.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 945/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CELIBI MANCILLA GONZALEZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de DANIEL MENDOZA NAJERA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día cinco de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble, consistentes en: Un automóvil marca Audi, tipo Audi modelo S-3 CUATRO, modelo 2003, color plata, motor Hecho en México, vestiduras de piel, con número de serie WAUWT68L631208010, con placas LWF-66-85 del Estado de México, con quema cocos, con limpiabrisas (dos), parrilla completa, un limpiabrisas atrás, faros tres luces, calaveras completas y funcionan dos antenas, interiores de gamuza de piel color negro con gris, tres espejos, dos laterales, y retrovisor, tablero completo con radio, con aire acondicionado, no sabe si funciona, manijas, de puesta (dos) completas, aire acondicionado funciona, manijas de puertas (dos), bracera izquierda con madera, elevadores, vidrios y seguros puertas, bracera derecha, dos galones, cuatro rines de magnesio con rueda de centro, con sello de audi enteros en buen estado, motor completo, dos más uno taponos negros, dos azules, uno anaranjado, mangueras completas, techo, cofre y parte posterior, pintura en buen estado, fascia delantera con pequeños rayones en pintura, fascia trasera con pequeños rayones en pintura, por lo que se convocan postores sirviendo debe para el remate en pública subasta la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido por los peritos designados en autos. Siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, debiendo de anunciar el remate por medio de edictos en consecuencia se convocan postores al remate citado del bien mueble.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

334-B1.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO SERNA INFANTE Y LICENCIADO CARLOS HERNANDEZ GARNICA, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD en contra de MARIA DE LOURDES DIAZ COLIN; ordenándose la

publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil seis la venta de lo bienes embargados consistente en:

Un mueble de entretenimiento de madera de aproximadamente 1.40 de alto, con extremos de madera en formaica conglomerada, color café claro y en la parte inferior dos puertas laterales, en la parte de en medio dos compartimientos para C.D., en la parte de en medio dos compartimientos derechos y vitrina con vidrio ahumado de uso en regular estado; una lavadora redonda, color blanco, marca Easy para cinco kilos de ropa, con ruedas funcionando; una cantina de madera de dos entrepaños un cajón y cuatro barrotes color café y barra de altura aproximada dos metros y 1.20 de largo; un mueble de madera de aproximadamente dos metros de altura color madera, de dos cajones inferiores de uso en regular estado. Sirviendo de base la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto resultante de los avalúos rendidos por lo peritos nombrados por la partes, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando cubra el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

907.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1209/2004, relativo al procedimiento especial mercantil (convocatoria a asamblea general de accionistas), promovido por JOSE ERNESTO ESPINOSA BRAVO (su sucesión) en contra de VAESA DE MEXICO S.A. DE C.V., el Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó una sentencia que en sus puntos resolutive a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, febrero veintitrés del año dos mil cinco.

VISTOS, para resolver los autos del expediente número 1209/2004, relativos al PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, para convocar a asamblea general de accionistas, promovido por DIANA DEL ROSARIO GOMEZ FERNANDEZ, en contra de VAESA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y

RESUELVE

Primero.- La sucesión a bienes de JOSE GOMEZ FERNANDEZ, por conducto de su albacea DIANA DEL ROSARIO GOMEZ FERNANDEZ, probó su pretensión que ejerció en contra de la jurídico colectiva: VAESA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien se constituyó en contumacia.

Segundo.- Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la jurídico colectiva VAESA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el veintidós de marzo del dos mil cinco, a las diecisiete horas en el domicilio social de la empresa demandada, ubicado en Alfredo del Mazo número catorce, Fraccionamiento Industrial El Pedregal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la que deberá de llevarse a cabo con el siguiente orden del día: 1.- Instalación de la Asamblea; 2.- Presentación y en su caso aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 y siguientes de la Ley General de Sociedad Mercantiles, por los ejercicios fiscales de dos mil, dos mil uno, dos mil dos, y dos mil tres; 3.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la designación de nuevo administrador único y comisario de la sociedad. 4.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la reducción del capital social en su parte variable; 5.- Nombramiento de Delegados Especiales.

Tercero.- Publíquese esta resolución mediante aviso en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, con una anticipación de quince días a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea convocada, debiendo dejar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo 172 de la legislación en consulta.

Cuarto.- No encontrándose el presente caso bajo algún supuesto de los establecidos por el artículo 1084 del Código de Comercio no se hace.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Daniel Salvador Estrada Ayaia, Juez Undécimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, quien actúa legalmente asistido de Secretario de Acuerdos, quien al final firma y da fe.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, primero de marzo del 2006.

Se tiene por hechas las manifestaciones que hace valer, como lo pide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se señalan las dieciséis horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera Asamblea General Extraordinaria, en términos de lo ordenado en el segundo punto resolutivo de la sentencia de fecha veintitrés de febrero del año en curso, debiéndose de hacer la publicación de la resolución antes mencionada en términos del Tercer Resolutivo para lo cual se deja a disposición de la cursante el oficio para la publicación de la orden del día en términos de lo ordenado en la resolución en cita.

NOTIFIQUESE .

Así lo acordó y firma el Licenciado EFRAIN ISRADE CONTRERAS, Juez Undécimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, que actúa con Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe de lo actuado.

Publíquese mediante aviso en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, con una anticipación de quince días fecha señalada para la celebración de la Asamblea convocada, debiendo dejar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo 172 de la Legislación en consulta.- Se expide el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Berta Becerra López.-Rúbrica.

401-A1.-15 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

TEODORO MARTINEZ BARCENAS, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número: 1364/2005, Juicio Ordinario Civil, en contra de MARGARITA URIBE NAVARRO, la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario del terreno de una superficie de: 14,253.75 m2., denominado "La Alameda", ubicado actualmente en el Mirador del Pueblo de Santiago Cuautlapan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este Juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordena su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre.

C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil seis, se ordena emplazar a la parte demandada MARGARITA URIBE NAVARRO, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado.-Los que se expiden a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

402-A1.-16, 27 marzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

A: ROGELIO ALVAREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ANA MARIA CAMPOS VILLEGAS, bajo el expediente número: 1249/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y sus menores hijos. C).- La guarda y custodia de los menores hijos habidos en matrimonio, y D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. El Juez por auto de fecha uno de diciembre del dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha tres de marzo del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo

así se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.- Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

402-A1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número: 74/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL TOVAR SIERRA, en contra de VICTOR ROCHA ARIZABA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado en fecha quince de febrero del año dos mil, consistente en: El terreno y casa ubicada en calle Calimaya número cuarenta y ocho, lote cinco, manzana quince, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, de este municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 122.00 m²., construcción, medidas y colindancias que constan en autos, señalándose las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil seis, para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro del plazo de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Doy fe.- Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

402-A1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MERCEDES BALMORI COSSIO Y LUZ MARIA SANCHEZ MURIEL.

JULIO CESAR QUINTERO MARMOL PALAFOX, por su propio derecho, demanda a MERCEDES BALMORI COSSIO Y LUZ MARIA SANCHEZ MURIEL, en el expediente marcado con el número 1026/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en lote número 7, manzana 1, supermanzana 3, con número oficial 122, de la calle UMAN, Fraccionamiento Viveros del Valle, en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: nororiente: 8.00 m y colinda con Viveros de Uman, suroriente: 15.00 m y colinda con lote 6, norponiente: 15.00 m y colinda con lote 8, surponiente: 8.00 m y colinda con lote 41. Con una superficie total de: 120.00 m².

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados MERCEDES BALMORI COSSIO Y

LUZ MARIA SANCHEZ MURIEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos; los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

402-A1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 727/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: SANDRA GONZALEZ GUZMAN.
DEMANDADO: ALONSO MORENO GONZALEZ.

ALONSO MORENO GONZALEZ, el Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de enero de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, ordeno mandarlo emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por SANDRA GONZALEZ GUZMAN, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Con base a lo previsto por los artículos 4.89 y 4.90 fracción XI, XII, XV, XVII y XIX y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, la declarativa judicial de disolución del vínculo matrimonial que los une, celebrado con fecha 10 de enero de 1987. B).- Con base a lo previsto por el artículo 4.224 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, la declarativa judicial de la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores ANDREA Y DIEGO ALONSO de apellidos MORENO GONZALEZ. C).- El pago de una pensión alimenticia no menor al sesenta por ciento de todos y cada una de las percepciones, sueldos y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe ALONSO MORENO GONZALEZ, para la promovente y sus menores hijos. D).- El aseguramiento de la pensión fijada, conforme a la ley, del cual no puede ser menor al cincuenta por ciento del sueldo y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe el demandado. E).- El pago de pensiones alimenticias tomadas como base el porcentaje que se establezca como pago de pensión alimenticia de conformidad con el inciso C) y D) veídas y no pagadas para la promovente y sus menores hijos. F).- La disolución de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente procedimiento.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Nuacalpan de Juárez, México, 20 de enero de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

402-A1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

CITISE ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número: 536/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABAN GARCIA JOSE LUIS, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Aculco número 7, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores y citese acreedores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Y toda vez que se ignora el domicilio de los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que corre agregado en autos y los cuales son: MARCOS HERNANDEZ TORRES, PRISCILIANA VIEYRA CORNELIO Y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán comparecer a deducir sus derechos el día y hora de la celebración de la almoneda señalada en líneas anteriores.-Se expide el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

404-A1.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 536/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABAN GARCIA JOSE LUIS, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Aculco número 7, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

404-A1.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 420/01, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CIRILO IBARRA MENDOZA, en contra de JAVIER GUTIERREZ ROSALES, la Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día siete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los bienes muebles embargados en el presente Juicio, consistentes en:

1.- Comedor de madera de pino, que consta de mesa rectangular que mide 2. mts. de largo por un metro de ancho, y ocho sillas, también de madera de pino, barnizadas en color negro, tipo Colonial, sin marca y que se encuentran en mal estado de uso y conservación, mismo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2.- Vitrina de madera de pino, con laterales de madera tipo caobilla que consta de dos puertas con molduras labradas, (una de ellas rota) y tres compartimientos sin vidrio pintada de color café, en malas condiciones de uso y conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- Trinchador de madera de pino con molduras labradas, de aproximadamente 1.50 mts. por 90 centímetros de largo, con dos puertas y dos cajones, en malas condiciones de uso y

conservación, pintada de color café, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

4.- Mueble vitrina de madera aglomerada, recubierta de formaica de color café de aproximadamente 1.20 mts. por 1.80 metros, que consta de tres compartimientos con dos puertas corredizas en la parte superior con vidrios y dos puertas en su parte inferior, que se encuentran en mal estado de conservación. Por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

5.- Un horno de microondas marca Sharp Carrusel de color blanco, con una charola de cristal, número de serie 116475, modelo R520DW, y que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

6.- Mesa de madera de pino barnizada, en color natural, con azulejos en la parte superior y que cuenta con un cajón y con tres compartimientos sin marca y que se encuentra en mal estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

7.- Escritorio de madera aglomerada de color negro con patas cromadas, de aproximadamente 1.40 mts. por 0.75 mts. de altura y dos cajones, mismo que se encuentra en malas condiciones de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

8.- Máquina de escribir eléctrica marca Oliveti, el personal 630, número de serie 9894393, con mueble plástico color negro, descontinuada, sin funcionar y que se encuentra en muy mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

9.- Máquina de escribir marca Oliveti Editor 100, número de serie 3014616, con mueble plástico de color beige, equipada con un lop hip de 3.5, descontinuada, sin comprobar su funcionamiento, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

10.- Monitor que se integra a la máquina de escribir marca Oliveti Editor 100, con mueble plástico de color beige de nueve pulgadas, con número de serie CRT2700, sin comprobar su funcionamiento, y que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

11.- Sala compuesta de dos piezas con vestidura de tela estampada con franjas verdes sin número de modelo o marca a la vista y que se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

12.- Dos sillas de madera pino pintadas con barniz de color negro, tipo colonial que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$100.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

13.- Enciclopedia "Seymo", interactiva Milenio compuesta por quince tomos de la Editorial Reymo, edición 2002, pasta gruesa en color verde con café claro misma que se encuentra en regular estado de uso. Por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

14.- Una enciclopedia "Quillet", (Educación Familiar Autodidáctica), compuesta de cuatro tomos Editorial Hachette Latinoamericana Edición 1997, pasta de color azul rey misma que

se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

15.- Diccionario Interactivo a color, Ediciones Trébol, SL, Barcelona Edición 2000, con pastaS en azul y verde en buenas condiciones de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

16.- Enciclopedia interactiva de color azul con letras amarillas, ediciones Thamad, edición 2000, con pasta gruesa en color azul en regular estado de uso misma que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

17.- Librero de madera aglomerada con una moldura de madera de pino labrada en su parte superior, que mide aproximadamente 1.80 mts. por 2.30 mts. y que consta de nueve compartimientos y cuatro puertas, mismo que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

18.- Mesa de centro de madera de pino, con cuatro vidrios tipo filtrazol de 60 Cm., en su parte superior que mide aproximadamente 0.60 por 0.90 mts. tipo colonial que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

19.- Dos mesas esquineras de madera de pino con cuatro vidrios tipo filtrazol de 60 Cm. en su parte superior que mide aproximadamente 0.45 por 0.45 mts. tipo colonial que se encuentran en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Por las dos piezas.

20.- Centro de entretenimiento mueble de madera aglomerada que cuenta con dos cristales a los lados y uno en el frente, dos puertas en la parte inferior, y que mide aproximadamente 1.30 cm. de ancho por 1.70 cm. de largo, y que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

21.- Estatua de yeso pintada de color blanco con café con motivo o figura de tres muñecas, que tiene aproximadamente 0.75 mts. de altura y que se encuentra en regular estado de uso misma que de acuerdo a su característica se le asigna un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

22.- Figura de resina con motivo de el Quijote y Sancho Panza pintada de color negro, de aproximadamente 25 cm. de altura y que se encuentra en buen estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

23.- Figura de yeso, con motivo de una cabeza de caballo de color café con blanco, que se encuentra despostillado y en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

24.- Sala compuesta por dos piezas con vestidura de tela de color verde con estampado de flores, misma que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

25.- Mueble de madera de pino que consta de dos puertas con vidrio de aproximadamente 0.80 por 0.40 mts. pintado con esmalte de color blanco, que se encuentra en regular estado de uso por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

26.- Mesa de centro de madera de pino con cuatro vidrios en la parte superior de 0.61 por 0.95 mts. y que se encuentra en mal estado de uso por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

27.- Sofá, con vestidura de tela color verde y estampado color gris en malas condiciones de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

28.- Mesa de madera aglomerada de aproximadamente 0.60 por 0.60 mts. barnizada en varios tonos y que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

29.- Cómoda o mueble de madera de pino, que consta de cuatro cajones y dos puertas misma que se encuentra en regular estado de uso por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

30.- Cómoda o mueble de madera de pino, que consta de dos puertas y cajones pintada con esmalte de color blanco, y que se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

31.- Dos buroes de madera de cedro blanco que consta de dos cajones y dos puertas de aproximadamente 0.40 por 0.40 mts. y que se encuentra en regular estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

32.- Cómoda o mueble de madera aglomerada que consta de dos puertas corredizas de color café claro de aproximadamente 1.00 por 0.47 mts. y que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

33.- Dos buroes de madera de cedro blanco tipo colonial de 0.40 por 0.40 mts. que cuentan con un cajón y un compartimiento, mismos que se encuentran en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

34.- Tocador de madera aglomerada que consta de dos cajones y espejo de forma circular de aprox. 1.00 mts. por 0.40 mts. y que se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

35.- Mueble de madera tipo cantina de 1.03 mts. por 1.08 mts. con once compartimientos para botellas (cava), color nogal de dos bancos, todo en madera de pino, acabado rústico, en malas condiciones de uso y conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

36.- Retazo de alfombra marca Luxor, que mide 2.70 por 3.60 mts. de color verde con negro en pésimo estado de uso y conservación, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).

37.- Vehículo marca Ford Mustang, modelo 1975, tipo sedan, dos puertas con número de serie: 5R101131681, de procedencia extranjera, placas de circulación LGF4247, MEX. MEX. Motor de cuatro cilindros en línea carrocería pintada de color rojo con franjas blancas interiores en color negro, llantas en mal estado y que se encuentra en pésimo estado de conservación en calidad de chatarra, por lo que de acuerdo a sus características tiene un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El valor comercial de los bienes muebles anteriormente descritos es de: \$33,870.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que anúnciese su venta legal por edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo de base para el remate de dichos bienes la cantidad de \$30,483.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó una vez realizada la deducción del diez por ciento, convóquese postores, los que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código en consulta, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

920.-15, 16 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**ALBERTO SALAZAR CHAVEZ
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que ARTURO ALBERTO ANGULO MARTINEZ Y SERGIO FLORES AZPILCUETA, promueven en su carácter de representantes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 859/2003, las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato denominado certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito y por consiguiente la cancelación del otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado con fecha 19 de mayo de 1989, según Certificado de Entrega de Vivienda y Otorgamiento de Crédito Número 8800920763, de conformidad con los artículos 42 y 49 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de la vivienda ubicada en Manzana "D", Lote 2, casa 5, Colonia Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con base en las causales invocadas en los hechos de la demanda, b) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del bien inmueble de referencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. c) La aplicación a favor de nuestro representado de las amortizaciones que haya realizado el hoy demandado, respecto del crédito mencionado a título de pago por el uso de la propia vivienda, tal como lo dispone el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y descrito en la cláusula 12º inciso G) del documento base de la acción. d) Como resultado de las prestaciones anteriores ordenar por declaración judicial la cancelación y tildación de la operación de compra venta en el Registro Público correspondiente, ordenando se gire el exhorto y oficio de estilo extremo que se realizara en ejecución de sentencia. e) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta

de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos. Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 1438/2003, Juicio Ordinario Civil, en contra de ALEJANDRO PABLO PAULINO; la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes prestaciones:

a).- La rescisión del contrato denominado CERTIFICADO DE ENTREGA DE VIVIENDA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO y por consiguiente la cancelación del otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado con fecha 11 de mayo de 1988, según certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito número 8800218031, de conformidad con los artículos 42 y 49 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de la vivienda ubicada en Manzana "B", Edificio 3-B, departamento 402, Colonia Alborada II C.T.M., Tultitlán, Estado de México; C.P. 54930, con base en las causales invocadas en los hechos de la presente demanda.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del bien inmueble de referencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT.

c).- La aplicación a favor de nuestro representado de las amortizaciones que haya realizado el hoy demandado, respecto del crédito mencionado a título de pago por el uso de la propia vivienda, tal y como lo dispone el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y descrito en la Cláusula 12° inciso G) del documento base de la acción.

d).- Como resultado de las prestaciones anteriores ordenar por declaración judicial la cancelación y tildación de la operación de compraventa en el Registro Público correspondiente, ordenando se gire el exhorto y oficio de estilo, extremo que se realizará en ejecución de sentencia.

e).- Es pago de gasto y costas que origine el presente juicio.

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar a la parte demandada ALEJANDRO PABLO PAULINA, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortensia Gómez Blancas.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ Y LAURA JUDITH VUDOYRA RODRIGUEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que INFONAVIT, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 864/2003, las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato denominado certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito y por consiguiente la cancelación del otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado con fecha 05 de marzo de 1991, según crédito número 9100204796 de conformidad con los artículos 42 y 49 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de la vivienda ubicada en manzana "E", lote 18, edificio F-08, departamento 101, Colonia Llano de los Báez, Ecatepec, México; B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble de referencia, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; veinticinco de febrero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BASURTO GARCIA JOSE IVAN.

ARTURO ALBERTO ANGULO MARTINEZ Y SERGIO FLORES AZPILCUETA, ha promovido en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ante este Juzgado, en su contra bajo el expediente número 1463/2003-1, el Juicio Ordinario Civil-Rescisión de Contrato, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato denominado certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito y por consiguiente del otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado con fecha 11 de mayo de 1988, según certificado de entrega de vivienda, y otorgamiento de crédito número 8800304504, de la conformidad con los artículos 42 y 49 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de la vivienda ubicada en manzana "A", edificio 4 "A" departamento 101, Colonia Alborada II CTM, Tultitlán, Estado de México, con base en las cuales invocadas en los hechos de la presente demanda. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del bien inmueble de referencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. C).- La aplicación a favor de nuestro representado de las amortizaciones que haya realizado el hoy demandado, respecto del crédito mencionado a título de pago por el uso de la propia vivienda, tal y como lo dispone el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y descrito en la cláusula 12o inciso G) del

documento base de la acción. D).- Como resultado de las prestaciones anteriores ordenar por declaración judicial la cancelación y tildación de la operación de compra venta en el Registro Público correspondiente, ordenando se gire el exhorto y oficio de estío, extremo que se realizara en ejecución de sentencia. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Leon Domínguez.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ARTURO ALBERTO ANGULO MARTINEZ Y SERGIO FLORES AZPICUETA, en nombre y representación del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueven en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 869/2003, el Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato denominado CERTIFICADO DE ENTREGA DE VIVIENDA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO), en contra de NIÑO ROQUE JUAN, respecto de la vivienda ubicada en manzana E, lote 5, edificio A-5, departamento 502, Colonia Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, por las siguientes prestaciones. La rescisión del contrato denominado CERTIFICADO DE ENTREGA DE VIVIENDA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO, y por consiguiente la cancelación del otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado con fecha 13 de abril de 1989, según certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito número 8900312878, respecto del citado inmueble así como la desocupación y entrega del bien inmueble descrito, la aplicación a favor de la actora de las amortizaciones que haya realizado el demandado, respecto del crédito mencionado, como resultado de las prestaciones anteriores ordenar por declaración judicial la cancelación y tildación de la operación de compraventa en el Registro Público correspondiente. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado JUAN NIÑO ROQUE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, debe de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el

Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veinticuatro de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ARTURO ALBERTO ANGULO MARTINEZ Y SERGIO FLORES AZPICUETA, en nombre y representación del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueven en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 859/2003, el Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato denominado CERTIFICADO DE ENTREGA DE VIVIENDA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO), en contra de CLEMENTE MOISES SANCHEZ RODRIGUEZ, respecto de la vivienda ubicada en manzana H, edificio D-3, departamento 501, Colonia Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, por las siguientes prestaciones. La rescisión del contrato denominado CERTIFICADO DE ENTREGA DE VIVIENDA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO, y por consiguiente la cancelación del otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado con fecha 22 de febrero de 1991, según certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito número 9100122095, respecto del citado inmueble así como la desocupación y entrega del bien inmueble descrito, la aplicación a favor de la actora de las amortizaciones que haya realizado el demandado, respecto del crédito mencionado, como resultado de las prestaciones anteriores ordenar por declaración judicial la cancelación y tildación de la operación de compraventa en el Registro Público correspondiente. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado SANCHEZ RODRIGUEZ CLEMENTE MOISES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, debe de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veinticuatro de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

HECTOR RESENDIZ RAMIREZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que INFONAVIT, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 868/2003, las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato denominado Certificado de Entrega de Vivienda y otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado con fecha 16 de junio de 1989, según crédito número 8801112065 de conformidad con los artículos 42 y 48 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de la vivienda ubicada en manzana "C", edificio D-10, departamento 201, Colonia Llano de los Báez, Ecatepec, México. B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble de referencia y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de febrero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

CHAVEZ RAMIREZ MARIA MAGDALENA.

En los autos del expediente marcado con el número 1437/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CHAVEZ RAMIREZ MARIA MAGDALENA, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La Rescisión del contrato denominado CERTIFICADO DE ENTREGA DE VIVIENDA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO, y por consiguiente la cancelación del otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado con fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, según certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito número 8800312955, de conformidad con los artículos 42 y 49 de la ley del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, respecto de la vivienda ubicada en Departamento 502, Mz. G., Edificio 1-B, Colonia Alborada II C.T.M., municipio de Tultitlán, Estado de México.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del bien inmueble de referencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de INFONAVIT.

C).- La aplicación a favor de nuestro representado de las amortizaciones que haya realizado el hoy demandado, respecto del crédito mencionado a título de pago por el uso de la propia vivienda, tal como lo dispone el artículo 49 de la Ley del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y descrito en la cláusula 12 inciso G, del documento base de la acción.

D).- Como resultado de las prestaciones anteriores ordenar por declaración judicial la cancelación y tildación de la operación de compra venta en el Registro Público correspondiente, ordenado se gire el exhorto y oficio de estilo, extremo que se realizará en ejecución de sentencia.

E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la Ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a la demandada CHAVEZ RAMIREZ MARIA MAGDALENA, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el Juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan en los estrados de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, dieciocho de enero del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: JOSE ZARZA REYES.

En los autos del expediente 860/03-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ZARZA REYES, demanda la rescisión del contrato denominado certificado de entrega de vivienda y otorgamiento, así como la cancelación del otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, celebrado en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve según certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito número 8900105374, respecto de la vivienda ubicada en manzana "G", lote A-8, departamento 301, Colonia Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por este auto de fecha primero de julio del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos al demandado JOSE ZARZA REYES, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

932.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
CONCEPCION RODRIGUEZ RUVALCABA.

Se hace de su conocimiento que su esposo SALVADOR FIGUEROA PEREZ VERDIA, en el expediente 1709/05, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundado en la causal XIX del artículo 90 del Libro Cuarto del conducente dice: Ecatepec, México, veintitrés de febrero de dos mil seis, con fundamento en el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora CONCEPCION RODRIGUEZ RUVALCABA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta de tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con la hoy demandada señora CONCEPCION RODRIGUEZ RUVALCABA; B).- El pago de gastos y costas.

Ecatepec de Morelos, México, 06 de marzo del 2006.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

345-B1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HOGARES POPULARES, S.A.

CLAUDIA SUSANA PADILLA PATLAN, en el expediente número 470/2005, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número siete, de la manzana 111, ubicado en la calle Sandunga y reconocida oficialmente con el número 229, en la Colonia Aurora, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Sandunga, con una superficie total de 153 metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde el día 15 de febrero de 1995, tengo la posesión ya en calidad de propietario del lote de terreno antes descrito, asimismo que la causa generadora de mi posesión del citado lote de terreno descrito, lo es en virtud de que el día 15 de febrero de 1995, me fue tramitada su propiedad y la posesión del mismo, mediante un contrato privado de compra venta, el cual celebré el día 15 de febrero de 1995, con el señor CANDIDO PADILLA PEREZ, persona esta quien en el acto de darme en venta dicho lote de terreno, me acreditó ser el legítimo propietario del mismo, ante la presencia de varios vecinos y amigos, así como familiares quienes lo conocían ya como propietario del citado lote de terreno, pagando por ello la suscrita como precio por el lote antes citado, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS en efectivo y en el momento mismo que firmaron dicho contrato, además se me fue entregada la posesión de dicho inmueble,

entrando a poseerlo por ello, ya en calidad de propietaria, a partir de la fecha que se indica, y hasta la presente fecha además lo he venido poseyendo en concepto de propietaria a partir de día 15 de febrero de 1995, ejercitando en el mismo actos de pleno dominio, en virtud de que lo adquirí de buena fe, mediante la celebración del contrato privado de compra venta, ha sido de manera pacífica, toda vez de que dicho lote de terreno lo adquirí de su anterior propietario, quien además estaba poseyéndolo hasta el momento en que me lo dio en venta, además he tenido de manera continua e ininterrumpidamente, además en forma pública, en calidad de propietaria, además le he realizado construcciones y mejoras con mi propio dinero, en el caso que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
346-B1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ISMAEL VEGA CASTILLO Y OTRO, expediente número 27/05, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha: México, Distrito Federal, a dos de marzo del dos mil seis, que en su parte conducente dice: ... Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día diez de abril próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, cantidad más alta de la determinada por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, domicilio del inmueble en el departamento A, edificio en condominio marcado con el número oficial sesenta y cinco, calle Valle de Nautla, lote 13, manzana 32, sección B, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de aviso del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de los edictos ordenados en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el periódico de mayor

circulación de la citada entidad si lo hubiere. México, D.F., a 6 de marzo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

397-A1.-15 y 29 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 218/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NURYS VERA AZUARA en contra de OLGA DEL ROSARIO MATUS PEREZ, se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien mueble con las siguientes características, automóvil marca Volkswagen, modelo Jetta Europa, modelo 2005, número de motor BHP053758, número de serie 3VWVR09M05M002931, R.F.A. derogado, color rojo, placas de circulación número LYE-25-46 del Estado de México, automóvil estándar, llantas en buen estado, radio AM/FM CD, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$ 130,250.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a 09 de marzo del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

399-A1.-15, 16 y 17 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 633/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IDELFONSO VAZQUEZ AGUIRRE en contra de JOSE JUAN PEREZ BAZAN, se señalan las catorce horas del día doce de abril del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en una camioneta de la marca Ford, modelo F 150 Pick Up 1989, dos puertas, número de motor F61373, número de serie VIN AC1JGU61373, color rojo, interiores en color rojo, estándar, parabrisas estrellado, con golpes en caja y puerta y salpicadura izquierdas, defensas delanteras y trasera golpeadas, con placas de circulación LGS 5870 del Estado de México y en las condiciones que se describen en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a siete días.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, ocho de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

399-A1.-15, 16 y 17 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. EDUARDO BUSTOS LOPEZ Y DAVID ARELLANO PAEZ.

CLARA MARTINEZ CAMACHO, por su propio derecho, demanda a DAVID ARELLANO PAEZ, en el expediente marcado con el número 266/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en departamento C. del edificio 4, condominio A-1, ubicado en la calle de Creta, en la Unidad El Rosario Ceylán, Estado de México, así como de sus construcciones y de las partes alicuotas de terreno que le corresponde, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.10 m y colinda con casa No. 04-C; sur: 9.10 m y colinda con casa No. 06-C; oriente: 5.40 m vació a patio posterior; poniente: 5.40 m vació a calle Creta, arriba azotea, abajo casa No. 04-A, y 04-D, con una superficie total de 87.76 metros cuadrados. Y que en vía de identificación del condominio A-1, donde se encuentra el departamento en cuestión, se ubica dentro del conjunto de nombre Ceylán Vallejo. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados EDUARDO BUSTOS LOPEZ Y DAVID ARELLANO PAEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

400-A1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ANTONIO SANCHEZ ARCE, SALVADOR SANCHEZ ARCE Y BERENICE SANCHEZ ARCE:

En el expediente número 230/2005, relativo al juicio ordinario civil, que promueve GUADALUPE ALAMO GARCIA, demandando a JOSE HESQUIO SALVADOR SANCHEZ GARCIA, BERENICE ARCE MACEDO, BERENICE SANCHEZ ARCE, SALVADOR SANCHEZ ARCE, ANTONIO SANCHEZ ARCE, ALICIA SANCHEZ ARCE, NOTARIO PUBLICO 35, AHORA NUMERO 85 LIC. EMMANUEL VILLACAÑA ESTRADA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA y DIRECTOR DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO, el juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a ANTONIO SANCHEZ ARCE, SALVADOR SANCHEZ ARCE y BERENICE SANCHEZ ARCE, por medio de edictos, demandándoles GUADALUPE ALAMO GARCIA, lo siguiente:

De ANTONIO SANCHEZ ARCE: SALVADOR SANCHEZ ARCE y BERENICE SANCHEZ ARCE

• La Nulidad de la escritura No. 20467 pasada por la fe de este Notario N° 35 ahora N° 85 LIC. EMMANUEL VILLACANA ESTRADA del distrito judicial de Tlalneantla y contrato de donación que contiene de marzo 13 de 1998, celebrado entre SALVADOR SANCHEZ GARCIA como donador, con consentimiento de BERENICE ARCE MACEDO a favor de BERENICE, SALVADOR, ANTONIO y ALICIA de apellidos SANCHEZ ARCE respecto del inmueble ubicado en calle Miguel Solalinde número 108, Col. La Merced, Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos:

VOLUMEN	404
LIBRO	PRIMERO
SECCION	PRIMERA
PARTIDA	478
FOJA	68 VUELTA
FECHA	MAYO 08 DE 1999

• Pago de GASTOS y COSTAS.

Basándose en los siguientes hechos:

El demandado JOSE HESQUIO SALVADOR SANCHEZ GARCIA (conocido también como SALVADOR SANCHEZ GARCIA, tiene un adeudo con la suscrita por la cantidad de TREINTA Y UN MIL PESOS, razón por la cual firmo un PAGARE con fecha de vencimiento NOVIEMBRE 07 de 1991 en Toluca, México.

El demandado a la fecha del vencimiento del título de crédito tenía un inmueble ubicado (ANTES lote 24 de la subdivisión del terreno ubicado en Avenida Morelos conocido como Deportivo Rotario ahora Ex Club Rotario de Toluca, actualmente SOLALINDE, número 108, Colonia La MERCED, Toluca, Méx.), inscrito en su favor en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales:

LIBRO	PRIMERO
SECCION	PRIMERA
VOLUMEN	260
ASIENTO	207-7579
FOJA	26
FECHA	MAYO 06 DE 1999

En virtud del incumplimiento de la obligación contraída y documentada con el título de crédito, la suscrita endoso en procuración a favor del Lic. JORGE E. R. GUADARRAMA GARCES, el título de crédito para ser cobrado vía judicial.

El endosatario en procuración de la suscrita inició juicio ejecutivo mercantil en el juzgado 2° Civil de Toluca en el expediente 1885/91, embargándole el bien inmueble mencionado con objeto de garantizar el adeudo (que en ese momento era líquido y exigible), en NOVIEMBRE 7 de 1991.

En NOVIEMBRE 27 de 1991 se ordenó girar oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para hacer la inscripción del embargo, siendo girado el oficio 186 en MARZO 12 de 1992 entregando dicho oficio a mi endosatario en MARZO 17 de 1992 es decir cuatro meses después de haberse solicitado, en JUNIO 10 de 1992 contesta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que no se cumplió lo ordenado por el oficio 186 en virtud de que se proporcionó con datos incorrectos.

En SEPTIEMBRE 3 de 1992 se solicita y ordena girar de nueva cuenta oficio para la inscripción del embargo en el Registro Público de la Propiedad mediante el oficio 608 de SEPTIEMBRE 21 de 1992 contestando el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en NOVIEMBRE 11 de 1992 que no se cumplió lo indicado en el oficio 608 por faltar anexar la diligencia de embargo, nuevamente se pierden tres meses de procedimiento.

En MARZO 9 de 1993 se solicita de nueva cuenta se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad para inscribir el embargo mediante oficio 233 de MARZO 22 de 1993 contestando en NOVIEMBRE 11 de 1993 el Registro Público de la Propiedad que se cumplió con lo ordenado pero solicitando se aclarara el número de expediente ya que el oficio tenía el 1885/91 y en la copia de la diligencia tenía el 1875/91 así mismo solicito se aclarara el nombre del demandado ya que en el oficio se encuentra JOSE ESQUIO SALVADOR SANCHEZ GARCIA y como titular registra se encuentra como SALVADOR SANCHEZ GARCIA haciendo la inscripción del embargo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante oficio 233 de Marzo 22 de 1993.

Por lo que en JUNIO 15 de 1993 se solicita girar oficio aclaratorio para el Registro Público de la Propiedad mediante oficio N° 640 de JUNIO 27 de 1995 contestando el Registro Público de la Propiedad que no se dio cumplimiento a lo ordenado en virtud de que no se anexa el oficio de referencia es decir el mismo oficio que el Registro Público de la Propiedad contestó solicitando se le aclarara el número de expediente y el nombre correcto del demandado.

Atendiendo a lo informado por el Registro Público de la Propiedad mediante oficio 221/OR9/633/95 mi endosatario solicita en SEPTIEMBRE 14 de 1995, al juzgado se gire el informe de fecha 10 NOVIEMBRE de 1993 así como otras constancias en el entendido que eran solicitadas por dicho Registro.

El juicio ejecutivo mercantil siguió sus trámites para dictar la sentencia:

• Dictándose sentencia definitiva en FEBRERO 19 de 1996.

• Apelándola el demandado en FEBRERO 29 de 1997 y

• En JUNIO 24 de 1997 se dicta sentencia en segunda instancia condenando al demandado al pago de 22,000.00 veintidós mil pesos e intereses moratorios, gastos y costas judiciales, causando estado por ministerio de ley.

• Solicitando mi endosatario que se tuviera como nombrado perito en valuación por la parte actora al Arq. MARIO DIAZ ALAMO, acordándose favorablemente.

• Posteriormente el demandado promueve que se nombrara perito en rebeldía a la parte actora toda vez que no había aceptado el cargo el perito señalado, por lo que se señaló perito en rebeldía por medio del juzgado, así mismo dicho demandado nombró perito valuador de su parte.

• A lo que mi endosatario contestó que no se le había fijado el término al perito nombrado por este y además se trataba de una pericial distinta a la argumentada por la parte demandada por lo que se regularizó el procedimiento mediante auto de OCTUBRE 1° de 1997.

• Aceptando el cargo el perito en valuación de la demanda en OCTUBRE 7 de 1997.

• Aceptando el cargo el perito en valuación de la demanda en OCTUBRE 15 de 1997.

• En este orden de ideas no se le permite el acceso al perito de la parte actora al inmueble a valuar por lo que se solicita al juzgado se le ordene al demandado permitir el acceso al perito mediante auto de OCTUBRE 14 de 1997.

• Por lo que el perito de la parte actora se presentó en el inmueble a valuar encontrándose con que no se le permitía el acceso por lo que informo a el juzgado.

• Posteriormente mi endosatario solicitó que se habilitara al ejecutor del juzgado para que asistiera el perito de la parte actora para poder constituirse en el inmueble a valuar, a lo que le reacio un auto de tres días de vista a la parte demandada.

• Pasado el tiempo fijado por el juzgado a la parte demandada para que esta manifestara, mi endosatario de nueva cuenta solicito se le permitirá al perito acceder al domicilio a valuar y no fue hasta DICIEMBRE 1º de 1997 cuando se le permitió al perito de la actora estar en el inmueble en compañía del ejecutor del juzgado es decir casi dos meses después de haber aceptado el cargo dicho perito.

• En DICIEMBRE 16 de 1997 el demandado deposita la cantidad de \$ 22,000.00 VEINTIDOS MIL PESOS para que se aplique a suerte principal dando vista el juzgado a la parte actora por el término de tres días para que manifestara lo que a su derecho correspondiera.

• Por lo que mi endosatario se inconformó con la cantidad que depositara la demanda pasara a suerte principal siendo primero los intereses.

• Por lo que el demandó en ENERO 14 de 1998 se opuso que la cantidad depositada por este pasara a interés solicitando la devolución de la misma.

• Se rindió en ENERO 5 de 1998 por parte del perito de la parte actora el dictamen en valuación, mismo que fue ratificado ENERO 13 de 1998.

• En ENERO 5 de 1998 por parte del perito de la parte actora el dictamen en valuación, mismo que fue ratificado ENERO 13 de 1998.

• En ENERO 19 de 1998 rinde su dictamen el perito de la demanda y lo ratifica en FEBRERO 8 de 1998.

• Atendiendo a la contradicción de los avalúos mi endosatario solicita se nombre perito tercero en discordia en ABRIL 1º de 1998 nombrándose al ingeniero DIONISIO VENDRELI GARCIA quien acepta y protesta el cargo en ABRIL DE 1998. RINDIENDOLO hasta JUNIO 24 de 1998 es decir dos meses después de que aceptó su cargo.

• Posteriormente para continuar con el proceso mi endosatario presenta certificado de libertad de gravámenes donde consta que dicho inmueble tiene un gravamen consistente en un crédito de habitación a favor de BANCA CREMI, por lo que en SEPTIEMBRE 30 de 1998 solicita al juzgado se gire oficio a dicha institución bancaria para que esta informe el adeudo que tiene el demandado para con ella.

• Es en OCTUBRE 7 de 1999 mediante el oficio 2256 cuando se solicita a dicha institución bancaria la situación del demandado en relación con su cuenta y deuda con dicho banco.

• No obteniendo respuesta por la parte de dicha institución bancaria mi endosante en 25 DE ENERO DE 1999, vuelve a solicitar al juzgado que dicha institución informe lo anteriormente solicitado notificándola en FEBRERO 8 de 1999.

• De nueva cuenta no se obtiene respuesta de dicha institución bancaria por lo que por tercera vez se solicita al juzgado las medidas de apremio para que esta institución responda lo solicitado, girándose de nueva cuenta oficio N° 467 de MARZO 3 de 1999, contestando la institución bancaria en MARZO 15 de 1999 que el demandado no tiene deuda alguna con dicho banco.

• Por lo que mi endosatario solicita se continúe el proceso y se ponga a la vista de las partes de los avalúos por el término de tres días.

• Manifestando la parte actora su conformidad con el avalúo del perito tercero en discordia, acusando la rebeldía de la parte demandada en relación a la vista de tres días de dicho avalúo para así poder seguir con el proceso.

• Por lo que de nueva cuenta el juzgado proviene al actor para que exhiba el certificado de libertad de gravámenes mismo que exhibe en MAYO 19 de 1999 pero donde ahora consta la donación promovida por el demandado en forma fraudulenta.

• Se presentó liquidación en FEBRERO 2 de 1998 contestándolo el demandado en FEBRERO 9 de 1998.

Por lo que en NOVIEMBRE 10 de 1997, el demandado SALVADOR SANCHEZ GARCIA con objeto de EVADIR la OBLIGACION, solicito la CADUCIDAD de la INSCRIPCION del EMBARGO, como se puede observar en el:

LIBRO	PRIMERO
SECCION	PRIMERA
VOLUMEN	260
FOJA	148
FECHA	Noviembre 10 de 1997

Posteriormente el hoy demandado JOSE HESQUIO SALVADOR SANCHEZ GARCIA (conocido también como SALVADOR SANCHEZ GARCIA) con objeto de seguir EVADIENDO la OBLIGACION que tiene con la suscrita DONO GRATUITAMENTE con consentimiento de su esposa a favor de sus hijos

- BERENICE SANCHEZ ARCE.
- SALVADOR SANCHEZ ARCE.
- ANTONIO SANCHEZ ARCE.
- ALICIA SANCHEZ ARCE.

El inmueble, mediante escritura la escritura No. 20,467 pasada por la fe del Notario Público Lic. EMMANUEL VILLACAÑA ESTRADA, del Distrito Judicial de Tlalnepanitla de MARZO 13 de 1998 la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales.

LIBRO	PRIMERO
SECCION	PRIMERA
VOLUMEN	404
PARTIDA	478
FOJA	66 VUELTA
FECHA	MAYO 06 de 1999.

Logrando con esto en FRAUDE de ACREDORES sacar de su patrimonio el inmueble mencionado que es el UNICO BIEN INMUEBLE con el que el demandado garantiza la DEUDA VENCIDA y LIQUIDA.

Razón por la cual se solicita la nulidad de la escritura (DONACION) señalada en virtud de que dicho inmueble es el único bien con el que el demandado respondía de la deuda contraída con la suscrita.

Se les hace saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que lo represente, se les declarará contestada en sentido negativo.

Prevéngaseles, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos del precepto 1.170 del Código Invocado.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial.

Dado en Toluca, Estado de México a seis de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

923.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NOVENA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate se señalan las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del dos mil seis, sobre del bien inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida No. 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales, Partida 468, Volumen 549, Libro Primero, Sección Primera, de fecha primero de junio de 1983, registrado a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en virtud de fueron actualizados los avalúos en el presente juicio y mediado el importe de los mismos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado así como el lugar de ubicación del inmueble, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

919.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. ALFONSO DIAZ AYALA.

Se le hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 107/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis, en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a ALFONSO DIAZ AYALA por medio de edictos, en los términos ordenados, a quien se le hace saber que ADAN ARROYO SOLIS, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que a operado en su favor la prescripción positiva o usucapión respecto del lote 29 de la manzana 13, en la Unidad Habitacional San Francisco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.80 m con lote 28; al sur: 10.80 m con lote 30; al este: 6.30 m con calle Hacienda de Perfuelas y al oeste: 6.30 m con lotes 41 y 42, con una superficie aproximada de 68.04 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndose una relación sucinta de las prestaciones y hechos contenidos en la demanda; mediante el cual acredita con el original del contrato de compra venta que se acompaña de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa, mismo que adquirió del demandado ALFONSO DIAZ AYALA, y que se localiza dicho inmueble y vivienda de tipo unifamiliar se encuentra ubicado en el domicilio y las medidas descritas con anterioridad, el cual cuenta con una superficie de 68.04 metros cuadrados,

teniendo la posesión jurídica y material del citado inmueble desde la celebración de dicho contrato en concepto de propietario, pacífica, continua, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, solicitándole al demandado que formalizarán el contrato celebrado ante un Fedatario Público, recibiendo como respuesta que lo esperara y posteriormente se comunicaría para ponerse de acuerdo, por lo que ante la falta de cumplimiento, se dio a la tarea de buscar el antecedente registral de la propiedad adquirida misma que se localizo bajo la partida 327-839, del volumen 183, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 099, inscrita el 6 de marzo de 1981 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, siendo el caso que la posesión que sigo ejerciendo del inmueble descrito cumple con los siguientes requisitos establecidos por la ley para que se me declare propietario por prescripción positiva o usucapión, razón por la cual procede por la presente vía y forma a demandar de su propietario, el cumplimiento de las prestaciones contenidas en el proemio de la presente demanda para que en su oportunidad y mediante sentencia se ordene la cancelación de dicha inscripción a su nombre y se inscriba en su lugar la del suscrito, resolución que ha de servirme de título de propiedad. Por lo que por medio de los cuales se le hace saber al referido demandado los puntos contenidos en el escrito de demanda, para que si a sus intereses conviene se apersona, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de este plazo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el día trece días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

926.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA APODERADO GENERAL DE HSBC MULTIPLE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis se señalaron las nueve horas del día once de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con Prolongación Av. insurgentes sin número Antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 550-5191, a fojas 138 del Volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$936,900.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos del

artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

931.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 116/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por RAMON VARAS DE VALDEZ MONROY Y NATALIA VARAS DE VALDEZ MONROY, respecto del inmueble ubicado en el Barrio Segundo del pueblo (actualmente localidad), de Santiaguillo Maxda, municipio de San Andrés Tzimilpan, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 120.00 m y de 50.00 m colindan con un camino; al sur: 239.00 m y colinda con los señores Carlos García Rivera (actualmente con la señora Natalia Carrasco Jiménez); Emilia Valdez viuda de Díaz y Emilio Santiago Plata (actualmente con el señor Filemón Santiago de Jesús); al oriente: en dos líneas, la primera en una línea semirecta que mide 68.00 m colinda con un camino y la segunda de 32.00 m con Emilio Santiago Plata (actualmente con el señor Filemón Santiago de Jesús) y al poniente: 125.70 m en dos líneas de 58.70 m y 67.00 m colindan con un camino, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 20,700.00 metros cuadrados, (veinte mil setecientos metros cuadrados). procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

921.-15 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 134/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ, en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera de la calle José Vicente Villada, en el Barrio de Santiaguillo en el municipio de Ocoyoacac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 39.00 m colindando con la calle José Vicente Villada; al sur: 39.00 m colindando con la señora Catalina Vidal de Vega; al oriente: 10.00 m colindando con el señor Francisco de la Cruz; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle Licenciado Urquiza, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$401,997.50 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de

avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día nueve de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

924.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 168/06.

FERNANDO VALERO CORTES, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zacamolpa", ubicado en la tercera demarcación del Barrio de la Santísima perteneciente a la municipalidad de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.50 m con callejón y barranca; al sur: en dos líneas y medidas, la primera de 38.20 m con Mariana Delgadillo Medina y José Manuel Delgadillo Medina y la segunda de 39.00 m con Josefina Bustamante Monroy; al oriente: en dos líneas y medidas la primera de 42.85 m con calle y la segunda de 26.20 m con José Manuel Delgadillo Medina y Mariana Delgadillo Medina, al poniente: 35.00 m con callejón y barranca, con una superficie total aproximada de 3,367.75 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Texcoco, México, a veintisiete de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

927.-15 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

C.C. BERNARDO GALEANA ROMERO, JOSE ALBERTO MELGOZA NAVARRO.

EXPEDIENTE NUM. 445/05.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.

MARIA GUADALUPE MOSQUEDA FIERRO, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARIA FIERRO HERNANDEZ, demanda en la vía ordinaria civil, de BERNARDO GALEANA ROMERO Y JOSE ALBERTO MELGOZA NAVARRO, las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento del contrato privado de compra venta celebrado entre la señora MARIA FIERRO HERNANDEZ y los ahora demandados BERNARDO GALEANA ROMERO Y JOSE ALBERTO MELGOZA NAVARRO, el día 28 veintiocho de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, b).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, en cumplimiento del contrato privado de compra venta de fecha 28 veintiocho de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, respecto del lote número 08 ocho, de la manzana 0, de la calle Pirámide de Quetzacoatl, en la colonia Unidad Habitacional Villas de Teotihuacan, en el municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, en caso de negativa, desacato o rebeldía de los demandados, su señoría firme la escritura que se otorgue ante Notario Público y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Las medidas y colindancias del lote mencionado son:

Al norte: 20.00 m y colinda con lote 09 nueve; al sur: 20.00 m y colinda con lote 07 siete; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Pirámide de Quetzacoatl, al poniente: 10.00 m y colinda con lote 13 trece, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instruida en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se les harán por Lista y Boletín. Fijándose un copia íntegra del edicto en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto para su publicación por 03 tres veces de 07 siete en 07 siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación. Otumba, México, 08 ocho de marzo de 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

929.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

C.C. BERNARDO GALEANA ROMERO, JOSE ALBERTO MELGOZA NAVARRO.

EXPEDIENTE NUM. 444/05.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.

MARIA GUADALUPE MOSQUEDA FIERRO, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARIA FIERRO HERNANDEZ, demanda en la vía ordinaria civil, de BERNARDO GALEANA ROMERO Y JOSE ALBERTO MELGOZA NAVARRO, las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento del contrato privado de compra venta celebrado entre la señora MARIA FIERRO HERNANDEZ y los ahora demandados BERNARDO GALEANA ROMERO Y JOSE ALBERTO MELGOZA NAVARRO, el día 28 veintiocho de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, b).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, en cumplimiento del contrato privado de compra venta de fecha 28 veintiocho de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, respecto del lote número 07 siete, de la manzana 0, de la calle Pirámide de Quetzacoatl, en la colonia Unidad Habitacional Villas de Teotihuacan, en el municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, en caso de negativa, desacato o rebeldía de los demandados, su señoría firme la escritura que se otorgue ante Notario Público y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Las medidas y colindancias del lote mencionado son:

Al norte: 20.00 m y colinda con lote 08 ocho; al sur: 20.00 m y colinda con lote 06 seis; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Pirámide de Quetzacoatl, al poniente: 10.00 m y colinda con lote 14 catorce, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instruida en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se les harán por Lista y Boletín. Fijándose un copia íntegra del edicto en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto para su publicación por 03 tres veces de 07 siete en 07 siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación. Otumba, México, 08 ocho de marzo de 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

928.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LETICIA PURECO PAMATZ.

En el expediente marcado con el número: 214/04, promovió, INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), Juicio Ordinario Civil, (rescisión de contrato), en contra de LETICIA PURECO PAMATZ, le demandan la siguiente prestación: 1).- La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, que celebros mi representado con LETICIA PURECO PAMATZ, respecto del lote número 23, supermanzana 5, manzana 19, del Fraccionamiento denominado "Ex-Hacienda de Xalpa", ubicado en el municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México. 2.-Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en el inciso 1, de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso del inmueble, objeto de la presente rescisión, equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble, a partir de la fecha pactada en la cláusula Décima Sexta. 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, desde la fecha que celebraron, hasta la total entrega del mismo a mi representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia. 5.- El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que gravan el inmueble materia de litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe, en ejecución de sentencia y que ha dejado de pagar el demandado. 6.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden las que pudieran resultar a cargo de mi poderdante. 7.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación, de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.-Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

925.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 51/2006.

NANCY MARTINEZ GARCIA.

JOSE ALFREDO CRESPO ZURITA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones. A).- La guarda y custodia de su menor hija PAOLA VALERIA CRESPO MARTINEZ, tanto provisional como definitiva. b).- El pago de una

pensión alimenticia tanto provisional como definitiva a favor de su menor hija. c).- El aseguramiento del pago de esa pensión alimenticia y d).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

338-B1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DARIO RANGEL SALINAS.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE ELIGIO CRISPIN VARGAS RANGEL, le demanda en el expediente número 962/2005, relativo al juicio ordinario civil el otorgamiento y firma de escritura de la compraventa celebrada el once de septiembre de mil novecientos noventa y tres, respecto al lote de terreno y construcción, identificado como lote 22, de la manzana 53, con número oficial 401, de la calle Tizapan en la colonia Ampliación General José Vicente Villada de este municipio y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 21, al sur: 17.15 m con lote 23, al oriente: 09.00 m con lote 46; al poniente: 09.00 m con calle Tizapan. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

339-B1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 425/02.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, dictado dentro de los autos del expediente número 425/02, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRICIA CARBAJAL SALINAS, en contra de ANGEL BARRÓN RIOS, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble ubicado en el lote número veintinueve, manzana CX (110). Fraccionamiento La Providencia Siglo XXI

(21), municipio de Mineral de la Reforma, Pachuca, Hidalgo, con superficie de 105.00 metros cuadrados, en primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil seis, convocándose postores, sirviendo como base para postura legal la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Minerva Martínez Juárez.-Rúbrica.

342-B1.-15, 20 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA CEDILLO NEPANUCENO DE CALVARIO Y BERNARDO ECKTEIN SALS.

La parte actora MARIA ISIDRA ESTHER MARTIN AGUAYO, por su propio derecho en el expediente número 56/2006-2, que se tramita en este Juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 05 cinco, de la manzana 249 doscientos cuarenta y nueve, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.10 m con lote 4 cuatro; al sur: 17.10 m con lote 6 seis; al oriente: 9.00 m con lote 13 trece; al poniente: 9.00 m con Avenida General José Vicente Villada, con una superficie total de 153.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio haciéndole saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a siete 07 días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

343-B1.-15, 27 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ.

PABLO LOMAS NEGRETE, por su propio derecho, en el expediente número 865/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana 300 "A", trescientos "A", colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 m con lote 7 siete; al sur: 16.00 m con lote 9 nueve, al oriente: en 9.00 m con lote 32 treinta y dos; al poniente: 9.00 m con calle Mariquita. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos

de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a siete 07 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

344-B1.-15, 27 marzo y 5 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 204/129/06, C. ASUNCION GARCIA PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N Av. Parque Nacional, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.28 m con calle Parque Nacional, al sur: en 8.72 m con Fidel Villegas, al oriente: en 19.10 m con Rafael Pablo y Reyna Rueda, al poniente: en 15.58 m con límite del Distrito Federal. Superficie: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 205/130/06, C. JOSE SOCORRO RIVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle 3ª de Morelos de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.56 m con José Bernal Morales, al sur: en 13.35 m con Serafín García, al oriente: en 9.10 m con calle 3ª de Morelos, al poniente: en 9.40 m con Gilberto Morales. Superficie: 134.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 211/136/06, C. ANTONIO MOTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 25 de la calle Colombia #23, de la Col. San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 23.10 m con calle Colombia, al sureste: en 8.00 m con calle Uruguay, (actualmente Ernesto Rivero), al suroeste: en 23.50 m con lote 4, al noroeste: en 7.00 m con calle Colombia. Superficie: 175.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 206/131/06, C. GABRIEL BARRON RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Olibos, Cda. de Insurgentes de la Col. San Juan Ixhuatepec, (actualmente Cerrada Insurgentes #56), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.80 m con Ana María Barrón Rivera, al sur: en 19.40 m con María del Refugio Rivero Juárez, al oriente: en 12.50 m con José Luis Ochoa, al poniente: en 12.50 m con Cda. Insurgentes. Superficie: 236.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 210/135/06, C. MARIA ELENA MURGUIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3062, manzana 269, calle San Salvador de la Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno baldío (actualmente Guillermina Cerecedo), al sur: en 10.00 m con calle San Salvador, al oriente: en 30.00 m con Juan Corona, al poniente: en 30.00 m con Imelda Sánchez. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 207/132/06, C. JOSE ANGEL ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, lote 1-A, manzana 3, andador "D" y "C", en San Juan Ixhuatepec (actualmente Andador "F", manzana 3, lote 1-A, Colonia Atrás del Tequiquil), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.20 m con Andador "D" (actualmente Andador "F", al sur: en 15.20 m con Gerardo Zavala Olguin, al oriente: en 12.00 m con Andador "C", al poniente: en 12.85 m con Raúl Solorio Cisneros, actualmente Juan Ignacio Gutiérrez Martínez. Superficie: 188.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 208/133/06, C. BLANCA ESTELA NÉGRETE ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15-A, Cda. Miguel Hidalgo, de la Col.

San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.93 m con Salvador Ramírez Pérez, al sur: en 21.93 m con Daniel Morales Sánchez, al oriente: en 07.00 m con Humberto García, al poniente: en 07.00 m con Cda. Miguel Hidalgo. Superficie: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 248/24/06, C. ALTAGRACIA BALLESTEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Pedregal, en el pueblo de Calacoaya (actualmente calle Morelos No. 9 de la Colonia Morelos Calacoaya), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.00 m con Manuel Zepeda (actualmente Jorge Reyes y Marcelo Martínez), al sur: en 54.00 m con Francisco Rufino (actualmente Cristina y Mario Rufino), al oriente: en 34.00 m con Luis Sánchez (actualmente Aurea Sánchez), al poniente: en 25.00 m con Gregorio Sánchez (actualmente calle Morelos). Superficie: 1,298.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 250/26/06, C. ALEJANDRO OSNAYA CONSUELOS COMO ALBACEA SUSTITUTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL DE CUJUS ANICETO OSNAYA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Doteadi", en Col. Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 67.30 m con Remedios Osnaya Osnaya, al sur: en 72.00 m con Fernando López Osnaya, (actualmente María Celia Guadalupe Osnaya Consuelos), al oriente: en 19.00 m con camino vecinal, al poniente: en 14.00 m con Conducto de Agua (actualmente restricción). Superficie: 1,147.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 251/27/06, C. ALEJANDRO OSNAYA CONSUELOS COMO ALBACEA SUSTITUTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL DE CUJUS ANICETO OSNAYA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Miraflores (actualmente Paraje Botidi, calle Petunias S/N), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 48.90 m con un camino, al sur: en 44.00 m con sucesión del extinto Crispin Becerril Chavarria, al oriente: en 55.40 m con camino vecinal, al poniente: en 46.25 m con sucesión de la extinta Remedios Nolasco. Superficie: 2,360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 247/23/06, C. MARCELINO ALVAREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote L-5, manzana G, de la calle Jazmin de la Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Jazmin, al sur: en 10.00 m con Marcos Alvarez, al oriente: en 15.00 y 04.50 m con Miguel González, Elia Rodríguez, al poniente: en 3.50, 8.00 y 8.00 m con Teresa Marín A. Jesús Pérez M. y Delfino Cruz O. Superficie: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 613/137/06, C. REFUGIO RUIZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, calle Décima de Morelos, No. 3, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Jesús Rodríguez, José y señor Alaino, (actualmente Sr. José Alaino), al sur: en 20.00 m con Guillermo Eleno, al oriente: en 08.00 m con la calle Décima de Morelos, al poniente: en 08.00 m con el señor Ricardo. Superficie: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 619/138/06, C. DOMITILA AGUIRRE HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 47, de la calle 3ª. De Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con Abel Montoya Rodríguez, al sur: en 18.50 m con Jorge Padrón, al oriente: en 10.00 m con calle 3ª. de Morelos, al poniente: en 10.00 m con Jacinto Matías Martínez. Superficie: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 620/139/06, C. ELISEO HUERTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle 8va. de Morelos, de la

Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.50 m con Rodrigo Gómez Martínez, al sur: en 22.50 m con José Luis Lierena Granados, al oriente: en 09.00 m con calle 8va. de Morelos, al poniente: en 09.00 m con Ignacio Domínguez. Superficie: 205.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 622/141/06, C. MARCIAL HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 9ª. de Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle 9ª. de Morelos #74), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Crescencio Castro, al sur: en 20.00 m con Juan Martínez, al oriente: en 10.00 m con calle 9ª. de Morelos, al poniente: en 10.00 m con calle Andador. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 621/140/06, C. MALENA MACIEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Vidrio Plano No. 4, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente 1ra. Cerrada de Vidrio Plano No. 4), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.50 m con Sixta Rosales, al sur: en 16.50 m con Margarito Pérez, al oriente: en 09.00 m con Ernesto Verona, al poniente: en 09.00 m con Cerrada de Vidrio Plano. Superficie: 148.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 488/45/06, C. MARIO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: La Ladera, lote 28, manzana 10, And. de los Cerezos de la Col. Ampliación San Mateo, zona norte en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con franja terreno (para drenaje) y lotes 12-1, al sur: en 08.00 m con el Andador de los Cerezos, al oriente: en 17.00 m con lote 29, al poniente: en 17.00 m con lote 27. Superficie: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 487/44/06, C. JOSE ALBERTO, JAIME Y ALEJANDRO CON APELLIDOS RANGEL IGLESIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle Nogal #26, de la Col. Loma Linda, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.30 m con Nicolasa Dimas, al sur: en 16.30 m con Concepción Hernández, al oriente: en 09.95 m con José González Rancho, al poniente: en 10.00 m con calle Nogal. Superficie: 163.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 4858/28/05, C. FEDERICO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Parque, lote 21, Colonia Las Huertas Primera Sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.935 m con calle del Parque, al sur: en 4.935 m con Juana Bello, al oriente: en 20.00 m con lote 20. (actualmente Raúl Arzate), al poniente: en 20.00 m con lote 21-B (actualmente Rigoberto Rodríguez Aguilar). Superficie: 98.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 290/73/06, C. JUAN CARLOS CERVANTES GIL Y RUTH CHAVEZ CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bojoqui", domicilio conocido, San José Huiloteapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas: 7.75 m y 11.00 m con carretera, al sur: en 14.70 m con Luis Gutiérrez, al oriente: en 33.50 m con Victorino Rojas Jaramillo, al poniente: en 28.63 m con Luis Gutiérrez. Superficie: 501.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3778/08/05, C. LUCAS JIMENEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote uno, de la manzana nueve, en la calle Camino Real

de los Hornos esquina calle Lucas en la Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 m con calle Lucas; al sur: en 35.50 m con lote particular; al oriente: en 18.00 m con calle camino Real de los Hornos; al poniente: en 18.00 m con lote particular. Superficie: 630.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.- C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 6107/238/05, C. CESAR REYES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., manzana s/n., de la calle 20 de Agosto s/n., Col. Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 47.12 m con Isidro Lamas; al sur: en 46.22 m con Marta Arenas Camacho; al oriente: en 16.52 m con calle 20 de Agosto; al poniente: en 13.00 m con Empresa "Hermanos Morales". Superficie: 685 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 6108/239/05, C. VICENTE CHAVARRIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Las Guacamallas", en la colonia Laureles, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8 medidas de 10.00, 40.00, 50.00, 50.00, 50.00, 50.00, 50.00 y 47.50 m con camino viejo al Rancho Engoixti; al sur: en 63.50 m con Jaime Chávez, 101.50 m con camino, 32.00 m con carretera, 29.00 m con Rebeca Mercado Alvarez y 40.00 m Pedro Osnaya Vargas; al oriente: en 30.00 m con Jaime Chávez y 99.00 m con Esperanza González Osnaya; al poniente: en 3 medidas de 117.00 m con Vicente González Santos, 36.50 m con Rebeca Mercado Alvarez y 53.00 m con Pedro Osnaya Vargas; al surponiente: 44.50 m con Esperanza González Osnaya. Superficie: 30,762.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 1298/41/06, C. MACARIO SOTELO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miramontes sin número, de la colonia El Cerrito en el Pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Miramontes; al sur: en 7.00 m con Amado Mendoza; al oriente: en 29.00 m con Teresa Arrieta López; al poniente: en 29.00 m con Nicolás Sotelo Hernández. Superficie: 203.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8961/364/06, C. FEDÉRICO PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Los Cedros", ubicado en la Localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino público (actualmente camino Los Cedros); al sur: en 18.60 m con Gerardo Mayen; al oriente: en 52.10 m con Martha Domínguez Soto; al poniente: en 57.00 m con Juan Gómez Linares y Mateo Gómez Linares. Superficie: 1,021.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7004/121/06, C. ARMANDO HUERTA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Loma", lote 37 cerrada de Pavón, la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con cerrada Pavón; al sur: en 10.00 m con Avenida Pavón; al oriente: en 23.00 m con el Sr. Fortino Chávez Pérez; al poniente: en 23.00 m con Sr. J. Guadalupe Domínguez. Superficie: 230.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8956/359/06, C. JUANA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Zapote", lote 2, manzana "F", Col. Ampliación de "El Chaparral", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Teresa Camacho González; al sur: en 16.00 m con Eleuterio Martínez Nava; al oriente: en 8.00 m con calle aun sin nombre (actualmente calle Jazmín); al poniente: en 8.00 m con Efrén López García. Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7005/122/06, C. GABRIEL RESENDIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 5 calle Octava de Morelos de la colonia Lomas

de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Facundo Morales; al sur: en 13.50 m con andador 3; al oriente: en 13.00 m con Vicente Hernández; al poniente: en 13.00 m con Efrén Alfaro. Superficie: 172.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7006/123/06, C. HIPOLITO DE LA ROSA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., de la calle 6ta. de Morelos Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 6ta. de Morelos; al sur: en 10.00 m con Tomás Pérez Juárez; al oriente: en 15.00 m con Raúl de la Rosa Sierra; al poniente: en 15.00 m con Joaquín Martínez. Superficie: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7008/125/06, C. ANTONIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Mina Vieja, lote 11, manzana N.T., calle s/n., N.T., colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.70 m con Ángel Torres; al sur: en 15.00 m con baldío; al oriente: en 12.00 m con calle 7ª de Morelos, (actualmente calle 8ª de Morelos); al poniente: en 11.30 m con Roberto Paredes. Superficie: 181.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8960/363/06, C. GUADALUPE BIBIANO MACIEL Y SARA CERDAN BIBIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 39, 40 y 41 calle 18 de Julio de la Col. Juárez 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.00 m con calle 18 de Julio; al sur: en 26.00 m con cerrada 18 de Julio; al oriente: en 17.00 m con lote 38 (Bertha Juárez Golt.); al poniente: en 17.00 m con primera cerrada 18 de Julio. Superficie: 442.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8958/361/06, C. ROSA MARIA VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Condominal, sin número, colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote # 1 y # 2, (actualmente Pedro y Juan García Medrano); al sur: en 16.00 m con lote # 4, (actualmente Mario Rodríguez); al oriente: en 08.00 m con propiedad privada, (actualmente Manuel Bernal); al poniente: en 08.00 m con calle Condominal. Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8959/362/06, C. EVA JOSEFINA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Corredor Popular Acéves, lote No. 2-B, colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote # 1-B del predio El Pozo; al sur: en 15.00 m con lote # 3-B del predio El Pozo; al oriente: en 08.00 m con Corredor Popular Acéves; al poniente: en 08.00 m con lote # 5 del predio El Pozo. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7007/124/06, C. MIGUEL TELLEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., manzana s/n., Cda. de Morelos, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.30 m con propiedad de la Sra. Juana; al sur: en 6.30 m con cerrada Morelos; al oriente: en 9.00 m con Federico Vite; al poniente: en 9.00 m con Gregorio Caballero. Superficie: 60.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7009/127/06, C. CARLOS NUÑEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Mina Vieja, lote 7, cerrada de Hidalgo, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno baldío; al sur: en 10.00 m con cerrada Hidalgo; al oriente: en 20.20 m con baldío; al poniente: en 20.20 m con José Catarino Rivero O. Superficie: 202.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8957/360/06, C. ESPERANZA ANGELICA VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Pera", calle Cerrada Morelos s/n., colonia Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con cerrada Morelos; al sur: en 7.00 m con propiedad privada; al oriente: en 20.00 m con Teresa de Jesús Rodríguez Mondragón; al poniente: en 20.00 m con Manuel Alvarez Ríos. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 202/127/06, C. GABRIEL CASTRELLON CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana 11, de la calle 9ª de Morelos Col. San Juan Ixhuatepec (actualmente calle 9ª de Morelos No. 23), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con calle Pavón; al sur: en 10.90 m con calle Jesús Estrada; al oriente: en 3.70 m con Cecilio Reyes; al poniente: en 9.80 m con calle 9ª de Morelos. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 202/128/06, C. LAURA LETICIA ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Llano, lote 4, manzana 1, andador "C", en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con terreno desocupado; al sur: en 20.00 m con Esther Varela Hernández; al oriente: en 9.00 m con Autopista; al poniente: en 9.00 m con andador "C". Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 209/134/06, C. ESTHER VARELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Llano, lote 5, manzana 2, andador "C", en San Juan Ixhuatepec (actualmente atrás del Tequiquil), municipio de Tlalnepantla, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con terrenos del Distrito Federal, (actualmente con Laura Leticia Zavala); al sur: en 15.00 m con terreno Baldío, (actualmente con Ana Martha Rodríguez y María Lucía Huitrón Bucio); al oriente: en 9.00 m con Autopista a Pachuca, (actualmente andador "D"); al poniente: en 9.00 m con andador "C". Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 249/25/06, C. LEONARDO CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Campo Santo, en la colonia Las Colonias (actualmente calle 2 de Abril No. 21), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 m con Germán Medina (actualmente andador 16 de Septiembre); al sur: en 9.85 m con calle Prolongación de Azaleas, (actualmente calle 2 de Abril); al oriente: en 15.55 m con Gregorio Castro N., (actualmente Bernardo Juárez Roldán); al poniente: en 13.20 m con Raúl Castañeda V., (actualmente Venancio Tenorio Ortiz). Superficie: 136.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 3797/54/06, C. AMADOR RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dogora", en la población de Magdalena Chichicapa, (actualmente paraje Dogora), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 6.50 m con Magdaleno Ordóñez Villavicencio y Pablo Ordóñez Reyes (actualmente cerrada) y 10.50 m con Magdaleno Ordóñez, (actualmente Romero Luciano Casarrubias); al sur: en 17.00 m con Magdaleno Ordóñez; al oriente: en 2 líneas de 10.50 m con Magdaleno Ordóñez y Pablo Ordóñez y 5.50 m con Magdaleno Ordóñez Villavicencio; al poniente: en 16.00 m con Jesús Hernández Aguilar. Superficie: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1586/445/04, MARTINIANO DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 65.00 m con herederos del C. Pedro Lagunas; al sur: 77.00 m con Jorge Rogel Guadarrama; al oriente: 34.50 m con un camino vecinal; al poniente: 30.00 m con Martiniano Diaz Gómez. Superficie aproximada de 2,289.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

934.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0348/06, HECTOR CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Higuera", ubicado en calle Morelos, actualmente Francisco I. Madero No. 11, del poblado de Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.63 m con Genaro Castro Hernández y en la otra parte con Armando Castro Hernández y con Roberto Castro Hernández: al sur: 42.63 m con servidumbre de paso y en otra parte con Germán GaRcilazo Castro: al oriente: 5.30 m con Antonio Espinoza: al poniente: 5.50 m con calle Morelos actualmente calle Francisco I. Madero.- Con una superficie aproximada de 230.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0884/06, JUAN LOPEZ GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apantipac", ubicado en San Bernardino Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad de Luz María Bonilla Z.; al sur: 20.00 m con Braulio Alva Díaz; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Hermenegildo García V. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0883/06, EMILIO BALCAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xacalco", ubicado en calle Benito Juárez sin número en el pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con calle Benito Juárez; al sur: 11.30 m con Kinder Xochiquetzal; al oriente: 58.90 m con Guadalupe Hernández Venegas y Kinder Xochiquetzal, actualmente María Elisa Ramos Vázquez; al poniente: 53.40 m con Heriberto Niño Velázquez. Con una superficie aproximada de 713.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 1159/06, SALVADOR SANCHEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Texcoco, manzana 95, lote 2, Colonia Valle de Los Reyes Primera Sección, del municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 8; al sur: 8.00 m con calle sobre la Avenida Texcoco; al oriente: 15.00 m con lote 3; al poniente: 16.00 m con lote 1. Con una superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0881/06, MA. EUGENIA CANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ranchito", ubicado en el municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.70 m con J. Cruz Sandoval Alonso; al sur: 38.90 m con Samuel Espinoza Rojas; al oriente: 19.00 m con la Via del Ferrocarril; al poniente: 21.20 m con camino a Tepetitlan. Con una superficie aproximada de 594.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 1158/06, NAZARIO CORTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio marcado como lote 9, de la manzana 1, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, en el municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida Texcoco; al sur: 8.00 m con lote 11; al oriente: 15.00 m con lote 7 y 8; al poniente: 15.00 m con lote 10. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0882/06, DEOGRACIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en calle 16 de Septiembre, en el pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.23 m con calle sin nombre; al sur: 16.00 m con terreno propiedad del Sr. Genaro Hernández; al oriente: 17.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 16.00 m con Martha Piña Cervantes. Con una superficie aproximada de 274.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 976/71/06, LORENZA ONOFRE SUSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Núm. 93 San Felipe, del municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m con José Alfredo Terrazas Onofre; al sur: 16.97 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 30.34 m con privada; al poniente: 32.30 m con Carlos Onofre. Superficie de: 485.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
340-B1.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 7406/473/05, ROGELIO SANCHEZ DIAZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN TEZONTLA DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 12, 15 Y 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, SE PUBLICO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DEL COLINDANTE DEL VIENTO ORIENTE: DICE 23.30 MTS. CON MANUELA MIRANDA HERNANDEZ, DEBE DECIR ORIENTE: 23.30 MTS. CON MANUEL MIRANDA HERNANDEZ.-TEXCOCO, MEX., VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2006.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

341-B1.-15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 35,023, de fecha 10 de enero del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor Alfonso May Ramírez, que otorgaron los señores Beatriz Escamilla Casarin, María de Lourdes, Alfonso, Fernando y Martha Beatriz de apellidos May Escamilla, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 7 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
396-A1.-15 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura Número 4,407 del Volumen 185 Ordinario, de fecha 11 de marzo de 2006, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores MARIA ISABEL GUADARRAMA SANCHEZ, JOSE LUIS, MA. ISABEL, PATRICIA, ARTURO, MA. DEL CARMEN Y MA. CONCEPCION todos de apellidos SAMANO GUADARRAMA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto cónyuge y padre el Señor MARIANO SAMANO GONZALEZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
930.-15 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85, DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 39,846 VOLUMEN 1136 ORDINARIO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2006, ANTE MI FE EL SEÑOR MENAHEM BEHAR ISRAEL, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de su esposa la señora MARIA DE LOS ANGELES SALA VILLEGAS DE BEJAR, RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA, QUE LE FUE CONFERIDO POR LA DE CUJUS, cargo del cual quedó relevado de garantizar su ejercicio.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 10 DE MARZO DEL AÑO 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

922.-15 y 27 marzo.

**RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS
Y RAMALES, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEXICO A 13 DE MARZO DEL 2006.

CONVOCATORIA.

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 8 DE ABRIL DEL 2006 A LAS 10:00 A.M., EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No.1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORMES FINANCIEROS DE EMPRESA, AHORRO Y FAM.
- 3.- INFORME DEL COMISARIO.
- 4.- INFORME GENERAL DE ASUNTOS DE LA EMPRESA.
- 5.- REGISTRO DE PLANILLAS PARA CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE.

**C. Guadalupe Oviedo Galván.
Presidente de Consejo Administrativo.
(Rúbrica).**

**C. Erasto Moreno Barrera.
Secretario Gestor.
(Rúbrica).**

**C. José Luis Martínez Vega.
Comisario.
(Rúbrica).**

403-A1.-15 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 28 de febrero de 2006.

**C. NORBERTA GONZALEZ ESTEVEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve el C. NICOLAS GONZALEZ ESTEVEZ, dentro del poblado de SAN MARCOS DE LA LOMA, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México, en el expediente **1174/05**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veinticuatro de abril de dos mil seis, a las diez horas con veinticinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México. quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

933.-15 y 30 marzo.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 3 de marzo del 2006, Aquasol, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C.P. 52740, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 16:00 horas del día 31 de marzo del 2006, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2005.
4. Aplicación de resultados.
5. Nombramiento del órgano de administración para el período 2006-2008, y determinación de los respectivos emolumentos.
6. Nombramiento del órgano de vigilancia para el período 2006-2008, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ocoyoacac, Estado de México, a 15 de marzo del 2006.

Roberto Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

935.-15 marzo.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 3 de marzo del 2006, Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C.P. 52740, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 17:00 horas del día 31 de marzo del 2006, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2005.
4. Aplicación de resultados.
5. Nombramiento del órgano de administración para el período 2006-2008, y determinación de los respectivos emolumentos.
6. Nombramiento del órgano de vigilancia para el período 2006-2008, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ocoyoacac, Estado de México, a 15 de marzo del 2006.

Roberto Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

936.-15 marzo.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 3 de marzo del 2006, Inverquim, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C.P. 52740, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 18:00 horas del día 31 de marzo del 2006, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2005.
4. Aplicación de resultados.
5. Nombramiento del órgano de administración para el período 2006-2008, y determinación de los respectivos emolumentos.
6. Nombramiento del órgano de vigilancia para el período 2006-2008, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ocoyoacac, Estado de México, a 15 de marzo del 2006.

Roberto Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

937.-15 marzo.

BARCEL, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Barcel, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 31 de marzo de 2006, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera México Toluca Km 54, Col. Industrial Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

Lerma, Estado de México, a 15 de marzo de 2006.

Lc. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

398-A1.-15 marzo.

MOLDES Y EXHIBIDORES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Moldes y Exhibidores, S.A. de C.V.**, (la "**Sociedad**") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 31 de marzo de 2006, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo Tollocan # 128, Local K, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

Estado de México a 15 de marzo de 2006.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

398-A1.-15 marzo.